



Ayuntamiento de Orcera

BASES PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO SOCORRISTA ACUÁTICO PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORCERA.

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria consiste en la creación de una bolsa de trabajo de **SOCORRISTA ACUÁTICO** de cara a posibles contrataciones y sustituciones para cubrir las necesidades de este puesto en las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Orcera.

Las funciones que deberán ejercer las personas que resulten seleccionadas de la Bolsa de Trabajo serán, bajo la dependencia jerárquica de la Concejalía de Deportes, las propias de la categoría laboral y especialidad convocada, donde se destacan:

- Velar en todo momento por la seguridad de los usuarios de la piscina municipal.
- Prestar los primeros auxilios que sean precisos.
- Cuidar de que el comportamiento de los bañistas se ajuste a lo dispuesto en la normativa sanitaria vigente y las normas internas de uso de la instalación.
- Asegurar el buen funcionamiento de los utensilios del botiquín existente en la piscina.
- Cuantas otras funciones relacionadas con su puesto de trabajo, le sean encomendadas por los Órganos municipales competentes.

En función de las necesidades del servicio, los servicios se prestarán a jornada completa, y/o jornada parcial y en horario establecido en las Normas Reguladoras o Convenio Colectivo vigentes.

SEGUNDA: CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:

a) Tener nacionalidad española, ser ciudadano de la Comunidad Europea o extranjero con permiso de trabajo y residencia.

b) Haber cumplido los 16 años de edad en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad ni defectos físicos que imposibilite el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.

d) No encontrarse afectado por causas de incompatibilidad contenidas en la Ley 53/84 de 23 de Diciembre y a cualquier otra normativa aplicable en la materia, o comprometerse a ejercer la opción legal correspondiente dentro del periodo establecido de la misma.

e) No hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de servicio público.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.

g) Estar en posesión del **título de Graduado Escolar o equivalente.**



Ayuntamiento de **Orcera**

h) Estar en posesión del **título de Socorrista Acuático**, expedido por la federación Española de Salvamento y Socorrismo, por Cruz Roja Española, por organismos académicos públicos o por empresas de formación autorizadas y/o reconocidas por el Ministerio de Educación o Consejería correspondiente.

i) Estar en posesión del Título de **Primeros Auxilios**.

TERCERA: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

3.1. Las solicitudes se presentarán mediante una instancia, acompañada de la documentación que se relaciona a continuación:

1. Fotocopia D.N.I. o N.I.E.
2. Fotocopia vida laboral actualizada.
3. Fotocopia del título exigido o certificación que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.
4. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
5. Fotocopias que acrediten los méritos alegados en la fase de concurso.
6. "Currículo vitae"

3.2. En la tramitación de la solicitud, los aspirantes deberán tener en cuenta:

3.2.1 Las solicitudes, debidamente cumplimentadas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base 2, se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Orcera.

3.2.2.- El personal aspirante se responsabiliza expresamente de la veracidad de la documentación aportada, debiendo insertar en cada una de las páginas la leyenda "Es copia fiel del original" y firmado a continuación. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en la presente convocatoria, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.

3.2.3.- El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se iniciará a partir de la publicación de las presentes Bases y finalizará a las 14:00 horas del día 22 de mayo de 2013.

3.2.4.- La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General de este Ayuntamiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

CUARTA: TRIBUNAL CALIFICADOR.

4.1 Estará constituido por:

PRESIDENTE: Será designado por la Alcaldía.

VOCALES: Dos Técnicos designados por la Alcaldía.

SECRETARIO: El de la Corporación o Funcionario que legalmente le sustituya.



Ayuntamiento de Orcera

Representantes Sindicales, con voz pero sin voto

Un representante de cada partido político con voz pero sin voto

4.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, sean titulares o suplentes, indistintamente.

4.3. El Presidente del Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores para todas o algunas de las pruebas, cuya función se limitará a asesorar al Tribunal en sus respectivas especialidades, con voz pero sin voto.

4.4. Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

QUINTA: PROCESO SELECTIVO:

La selección de los aspirantes se realizará mediante Concurso oposición

5.1. FASE DE OPOSICIÓN: El ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los opositores que no comparezcan al realizarlo.

Este ejercicio consistirá en una **Prueba-test de 40 preguntas, con tres posibles respuestas cada una de ellas** y basadas en el temario especificado en el anexo I de las presentes Bases.

Cada respuesta correcta se valorará con 0,50 puntos. Las contestaciones erróneas se penalizarán con 0,25 puntos. Las no contestadas ni puntuarán ni penalizarán. El tiempo de realización de este ejercicio será fijado por el Tribunal calificador el día de la prueba.

Será necesario un mínimo de 10 puntos sobre 20 para superar esta fase de oposición. Esta fase de oposición tendrá lugar el próximo día 18 de junio de 2012, a las 11:00 en **el aula solicitada al CPR Santa María de la Peña**

5.2. FASE CONCURSO:

El tribunal valorará los méritos justificados por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, de acuerdo con el siguiente baremo:

- Por acreditar experiencia en puestos de trabajo como socorrista en el Ayuntamiento de Orcera: 0,6 puntos por mes.
- Por acreditar experiencia en puestos de trabajo como socorrista en cualquier administración Pública: 0,2 puntos por mes.
- Por acreditar experiencia en puestos de trabajo como socorrista en cualquier empresa privada: 0,05 puntos por mes.
- Por acreditar experiencia como socorrista como trabajador autónomo en la empresa privada: 0,05 puntos por mes trabajado.



Ayuntamiento de **Orcera**

Este apartado se valorará hasta un máximo de 3 puntos.

· Por diplomas o Certificados acreditativos de la asistencia a cursos directamente relacionados con las funciones del puesto de trabajo (excepto los entregados como requisito), hasta un máximo 2 puntos (**los diplomas o certificados deberán contener, para su correcta valoración, el número de horas**):

- De 20 a 39 horas 0,1 Puntos
- De 40 a 59 horas 0,2 Puntos
- De 60 a 99 horas 0,3 Puntos
- 100 o más horas 0,4 Puntos

· **Curso de Soporte Vital Básico y DESA autorización de uso de D.E.S.A.** (Decreto 22/2012, de 14 de febrero, por el que se regula el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario y se crea su Registro): 1 punto

5.3. PRUEBA FÍSICA

En este apartado se realizarán dos pruebas en la piscina que permitan determinar la capacidad de reacción e inmersión de los aspirantes. La fecha de la misma quedará indicada en el listado de las calificaciones de la prueba escrita.

En primer lugar se valorará la velocidad de reacción. Desde el borde de la piscina, una vez dada la señal, se lanzará al agua y se cruzará nadando en el menor tiempo.

La distancia será de 200 metros de nado, siendo obligatorio 100 en estilo crol y 100 en braza. Se supera la prueba si se hace en menos de 4 minutos y 30 segundos. Por cada 10 segundos que se baje más se añade un punto hasta un máximo de 10, es decir, si se hace entre 4,30 y 4,20 un 5, si se hace entre 4,20 y 4,10 un 6, si se hace entre 4,10 y 4 un 7 y así hasta 10.

En segundo lugar, sumergido en la piscina, sin apoyo en la pared, bucear en línea recta.

La distancia será de 25 metros de buceo. Al igual que antes, por cada 5 metros que se superen un punto de tal manera que si se bucean 25 metros un 5, si se bucean 30 un 6, si se bucean 35 un 7 y así sucesivamente hasta una nota máxima de 10.

Este apartado se valorará hasta un máximo de 20 puntos.

SEXTA: PUNTUACIONES FINALES, LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.-

6.1.- La puntuación final se obtendrá sumando los puntos obtenidos por cada uno de los aspirantes que hayan aprobado la Fase de Oposición a la Fase de Concurso y prueba práctica.

6.2.- Las listas de aprobados se publicarán por los medios habituales.

6.3 En el supuesto de que se produzca un empate en la puntuación obtenida por los aspirantes en el concurso oposición se seguirán los siguientes criterios para resolverlo por orden de preferencia:

a) Mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el ejercicio de la fase de Oposición.



Ayuntamiento de **Orcera**

b) Mayor puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos referida a experiencia profesional.

c) Mayor puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos referida a la formación.

d) Por sorteo de la letra.

SÉPTIMA: REGIMEN DEL SERVICIO Y SALARIO.-

Por lo que respecta a la determinación y adscripción a puestos de trabajo, cometidos y régimen de horario de jornada de los trabajadores contratados se atenderán a los acuerdos y resoluciones que adopte el Ayuntamiento en la materia, en base a la normativa vigente. El salario será el previsto en la Tabla Retributiva del personal laboral de este Ayuntamiento.

OCTAVA: RECURSO.-

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y/o formas previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo y legislación de Régimen Local.

NOVENA: INCIDENCIAS.-

Los tribunales quedan facultados para resolver cualquier duda que se presente y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

En Orcera, a 10 de mayo de 2013





Ayuntamiento de Orcera

Anexo I Temario

El temario estará disponible en la web del Ayuntamiento de Orcera y en las dos papelerías del municipio

PARTE1: PRIMEROS AUXILIOS

- 1. CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN.**
- 2. LEGISLACIÓN**
- 3. EVALUACIÓN INICIAL DE LA VÍCTIMA**
- 4. HERIDAS**
- 5. CONTUSIONES**
- 6. VENDAJES**
- 7. HEMORRAGIAS**
- 8. EL SHOCK**
- 9. MANIPULACIÓN Y TRANSPORTE DE HERIDOS**
- 10. REANIMACIÓN CARDIORESPIRATORIA**
- 11. LESIONES DEL APARATO LOCOMOTOR**

PARTE2: SOCORRISMO

- 1. INTRODUCCIÓN AL SALVAMENTO ACUÁTICO. RESEÑA HISTÓRICA**
- 2. FUNDAMENTOS DEL SALVAMENTO ACUÁTICO**
- 3. SECUENCIA DE ACTUACIÓN EN SALVAMENTO ACUÁTICO**
- 4. ORGANIZACIÓN DEL SALVAMENTO ACUÁTICO**
- 5. TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE SALVAMENTO ACUÁTICO**
- 6. TÉCNICAS DE NADO ADAPTADAS**
- 7. EL BUCEO**
- 8. EL SALVAMENTO ACUÁTICO EN PISCINAS**
- 9. EL SOCORRISMO ACUÁTICO EN ESPACIOS NATURALES**
- 10. CONSIDERACIONES SOBRE EL SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN EL MAR**





Ayuntamiento de **Orcera**

Anexo III

Tabla de puntuaciones

Parte	Puntuación	Desglose	
Examen	20	20	
Méritos	6	1	DESA
		2	Cursos
		3	Experiencia
Práctica	20	10	Buceo
		10	Velocidad

Anexo IV

Calendario previsto

Presentación de solicitudes hasta el 22 de mayo

Baremación de méritos entre el 23 al 28 de mayo

Listado provisional admitiditos 28 de mayo

Listado definitivo 4 de junio

Prueba escrita 18 de junio

Listado aprobados con fecha y lugar ejercicio práctico 21 de junio

